



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



002182

Dideco: N° 222

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 11 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Juguetes para hacer entrega a los niños de la comuna, que participarán de la celebración de la Fiesta de Navidad año 2019.
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo N° 178 de la sesión ordinaria n°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Programa de Navidad 2019, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°438 de fecha 4 de noviembre de 2019
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, Delegase la Facultad de Firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". Y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a Licitación Pública para la Adquisición de Juguetes para los niños y niñas de la comuna de Litueche, para la celebración de la Fiesta de Navidad 2019.
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
- 3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien cumpla en dicha función en ausencia del titular:
 - DIDECO
 - Secretaria Municipal.
 - DAF
- 4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/VP/prp

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl
- Unidad de Control

